



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO VI	No. 330	DOMINGO 30 DE JUNIO DEL 2024
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO		SESIÓN ORDINARIA

# Gaceta

## Parlamentaria

**DIRECCIÓN DE APOYO PARLAMENTARIO**  
**SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y SESIONES**

# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

- » PRESIDENTA:  
DIP. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
  
- » VICEPRESIDENTA:  
DIP. KARLA DEJANIRA  
VALDEZ ESPINOZA
  
- » PRIMER SECRETARIO:  
DIP. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ
  
- » SEGUNDA SECRETARIA:  
DIP. ZULEMA YUNUÉN  
SANTACRUZ MÁRQUEZ
  
- » ENCARGADA DEL DESPACHO  
DE LA DIRECCIÓN DE  
APOYO PARLAMENTARIO:  
LIC. SONIA ELIZABETH  
GÁLVEZ MACÍAS
  
- » SUBDIRECTOR DE PROTOCOLO  
Y SESIONES:  
M. EN C. IVÁN FRANCISCO  
CABRAL ANDRADE
  
- » COLABORACIÓN:  
UNIDAD CENTRALIZADA  
DE INFORMACIÓN  
DIGITALIZADA

# Gaceta

## Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

# CONTENIDO:

- 1 ORDEN DEL DÍA
- 2 SÍNTESIS DE ACTAS
- 3 COMUNICADOS Y OFICIOS
- 4 INICIATIVA
- 5 DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES
- 6 ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
- 7 DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES



# 1.-ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN LEGISLATIVA DE FECHA 05 Y 06 DE MARZO DEL 2024.
4. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.
5. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR LA CUAL SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 305 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.
6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA DESIGNAR A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; INSTITUTO ELECTORAL; INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA, TODOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.
7. ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; INSTITUTO ELECTORAL; INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA, TODOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.
8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN POR EL QUE SE PRESENTAN LAS TERNAS PARA ELEGIR CUATRO INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.



9. ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CUATRO INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.
10. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRÁN DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DE LA H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, DENTRO DE SU TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
11. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE CREA LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.
12. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE CREA LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ADICCIONES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.
13. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA CREA LA LEY DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
14. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO, POR LAS QUE SE REFORMAN LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.
15. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A VARIAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LAS CUALES SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.
16. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LAS INICIATIVAS QUE REFORMAN LA LEY PARA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE ZACATECAS.



17. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A DIVERSAS INICIATIVAS QUE REFORMAN LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.
18. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL LIC. DAVID MONREAL ÁVILA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA RATIFICAR EL DECRETO NÚMERO 210 EMITIDO POR LA H. QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO Y GRUPO PROFEZAC, S.A. DE C.V., A CELEBRAR DIVERSOS ACTOS JURÍDICOS.
19. ASUNTOS GENERALES.
20. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ**



## 2. SÍNTESIS DE ACTAS:

### 2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 05 DE MARZO DEL AÑO 2024, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DE LA **CIUDADANA MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO**, AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS: **ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ MÁRQUEZ Y ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **13 HORAS CON 06 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **16 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **13 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**,

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0292**, DE FECHA **05 DE MARZO DEL 2024**.

#### ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REGISTRÓ PARA INTERVENIR EL **DIPUTADO ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ**, CON EL TEMA: *“VISITA DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS A FEDERACIONES Y ORGANIZACIONES MIGRANTES”*;

NO HABIENDO ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **06 DE MARZO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



## 2.2

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 06 DE MARZO DEL AÑO 2024, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA CIUDADANA MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO, AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS: ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ MÁRQUEZ Y ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.**

**LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 13 HORAS CON 09 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 17 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO 10 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA,**

**APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0293, DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2024.**

### ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

**I.- LA DIP. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ, con el tema: “No para ti”.**

**II.- LA DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA, con el tema: “Pronunciamiento en marco del Día Internacional de las Mujeres”.**

**III.- LA DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA, con el tema: “Gobierno opresor”.**





**IV.- EL DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**, con el tema: “La famosa constancia”.

NO HABIENDO ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **12 DE MARZO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



### 3. -COMUNICADOS Y OFICIOS:

<b>No.</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>
01	Presidencia Municipal de Apozol, Zac.	<p>Presentan escrito, mediante el cual el Ayuntamiento solicita la autorización de esta Legislatura para comprometer las finanzas del Municipio por un período mayor al de la presente Administración, por un monto total que asciende a los Once Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta pesos, por concepto de cuotas obrero – patronales y por el Seguro de Retiro, Cesantía en edad Avanzada y Vejez; los cuales permitan cubrir los Convenios de Reconocimiento de adeudos y autorización de prórroga para el pago a plazos de forma diferida ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>
02	Presidencia Municipal de Susticacán, Zac.	<p>Presentan escrito, mediante el cual el Ayuntamiento solicita la autorización de esta Legislatura para celebrar un Convenio de Pago del adeudo histórico con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de las cuotas obrero – patronales y los adeudos por el Seguro de Retiro, Cesantía en edad Avanzada y Vejez, cuyo monto total ascendía al 11 de abril del 2023, a la cantidad de Cuatro Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos; lo anterior implica el comprometer los recursos públicos del Municipio durante un período de 6 años.</p>

03	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.	Hacen del conocimiento de esta Legislatura, que se les ha requerido un informe a los Licenciados Amuraby Gutiérrez Torres, Edgar Eduardo Pérez Pasillas y Gabriel Andrade Haro, todos adscritos al Poder Legislativo del Estado, en relación con la queja presentada por la Ciudadana Teresa Esquivel Miranda, por presuntas violaciones a sus derechos humanos por parte de los servidores públicos implicados.
----	---	--

## 4. INICIATIVA

### 4.1

**DIP. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ**

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

P r e s e n t e.

El que suscribe, **Diputado José Guadalupe Correa Valdéz** en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la H. LXIV Legislatura del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50 fracción I y 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97, 98 fracción III y 99 del Reglamento General, someto a la consideración del Pleno la siguiente **Iniciativa de Decreto por la cual se adicionan dos párrafos al artículo 305 del Código Penal para el Estado de Zacatecas** al tenor de la siguiente;

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

**“La salud mental no es un destino, sino un proceso”** - Noah Shpancer.

**Primero:** La Organización Mundial de la Salud (OMS) define salud mental como, “Un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”

Por otra parte la Comisión Nacional contra las Adicciones, la define como un estado de bienestar por medio del cual los individuos reconocen sus habilidades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera, y contribuir a sus comunidades.



**Segundo:** La salud es un derecho humano: En la Declaración Universal de los Derechos Humanos este derecho viene desarrollado en el **Artículo 25:** *"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios." Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual México forma parte, en el artículo 12 señala: "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental"*

Como derecho humano, la salud en todas sus modalidades debe respetarse, protegerse y garantizarse por el Estado mexicano. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero establece que *"todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."*

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, se calcula que aproximadamente el 20% de las niñas, los niños y adolescentes del mundo tienen trastornos o problemas mentales. "Cerca de la mitad de los trastornos mentales se manifiestan antes de los 14 años. En todas las culturas se observan tipos de trastornos similares. Los trastornos neuropsiquiátricos figuran entre las principales causas de discapacidad entre las y los jóvenes. Sin embargo, las regiones del mundo con los porcentajes más altos de población menor de 19 años son las que disponen de menos recursos de salud mental. La mayoría de los países de ingresos bajos y medios cuenta con únicamente un psiquiatra infantil por cada millón a cuatro millones de personas. <sup>1</sup>

**Tercero:** Uno de los problemas que más se relacionan con la salud mental es el suicidio, el cual, según la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP), se encuentra entre las 20 principales causas de muerte a nivel mundial para personas de todas

---

<sup>1</sup> Organización Mundial de la Salud, disponible en <https://www.who.int/features/factfiles/mental health/mental health facts/es>

las edades, con más de 800 mil muertes al año, lo que equivale a un suicidio cada 40 segundos.

Este acto es un problema multifactorial que surge de la compleja interacción de factores biológicos, genéticos, psicológicos, sociológicos y ambientales, de acuerdo con información de la OMS, en el año 2015, el suicidio fue la segunda causa principal de defunción en el grupo de edad, que abarca de los 15 a los 29 años, en todo el mundo, revelándose en uno de sus informes que en los países “ricos” se suicidan 3 veces más hombres que mujeres, pero en los de ingresos bajos y medianos, la relación hombre: mujer es mucho menor, siendo de 1.5 hombres por cada mujer.

**Cuarto:** Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) revelan que en 2016, la tasa de suicidio para la población de 15 a 19 años fue de 6.9 por cada 100 mil habitantes, pero en 2022 ese índice subió a 7.7, mientras en los niños de 10 a 14 años pasó de 2 a 2.1 por cada 100 mil habitantes en ese mismo periodo.

**Quinto:** En el Estado de Zacatecas, según datos del Inegi, las defunciones registradas por suicidio por entidad federativa, durante el periodo del 2021 al 2022 registraron 130 y 126 muertes respectivamente, siendo las principales causas Ahorcamiento, el estrangulamiento o sofocación, seguido de métodos como utilizando armas de fuego, consumo de sustancias o envenenamiento<sup>2</sup>

**Sexto:** Ahora bien al referirnos al suicidio en casos de adolescentes, encontrándonos inmersos en el siglo XXI, no podemos negar el avance que han supuesto las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), a pesar de que también ha iniciado nuevas formas de conflicto, conductas ilícitas y delitos, motivadas por un uso incorrecto o deshumanizado.

Con base en ello, es imprescindible situarnos no tanto en sus nuevas teorías, sino en las nuevas reglas del juego social que traen aparejadas las TIC como factores que pueden llegar a determinar el acto suicida. Y es que poner fin al dolor, bien sea físico o moral, en un entorno virtual que desarraiga un sentimiento de abandono, apoyado por un soporte humano en línea a través de múltiples aplicaciones, foros, redes sociales y mensajería

---

<sup>2</sup> [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Mental\\_07&bd=Salud](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Mental_07&bd=Salud)

instantánea, modifica la percepción y las herramientas de prevención que desde lo clínico, social, asistencial y profesional pueda actuarse, por lo que tanto la influencia del internet como el uso de las redes sociales en los jóvenes puede llegar al extremo de que, comentarios o publicaciones pueden incitar a las personas a suicidarse, ya que a diferencia de generaciones anteriores en las que no se estaba expuesto a dicha problemática, la influencia de Internet como fuente de información sobre la conducta suicida, es pues una realidad, un nuevo problema añadido a la ya difícil tarea de su prevención, que plantea inquietudes e interrogantes sobre qué tipo de sitios web albergan este conocimiento y sobre todo, quiénes proporcionan la información que promueve el suicidio, alentando a usarlo de forma individual o inclusive en forma de pactos suicidas.

En nuestro Estado, no existe regulación alguna que se ajuste a la realidad social que se vive en la actualidad, pues si bien dentro del Código Penal para el Estado de Zacatecas establece el delito de **Instigación o ayuda al Suicidio**, no prevé sanciones en los casos que en que la tecnología sea parte e incluso en los casos en que pueda estar en manos de quien lo presencia, poder actuar y no hacerlo, situados pues en la existencia del uso de las tecnologías de la información y la comunicación y al convertirse incluso en un problema de salud pública que afecta a las personas, sus familias y a la comunidad, es que el día de hoy es necesario legislar sobre el tema del suicidio con el propósito de prevenirlo y contenerlo, por lo que la presente iniciativa tiene como finalidad enfocarse en lo alarmante y preocupante que resulta la comisión de estas conductas y el grado de impacto y afectación en quienes sufren las consecuencias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente: **Iniciativa de decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 305 del Código Penal para el Estado de Zacatecas, de la siguiente manera:**

Texto actual	Texto que se propone
<p><b>Artículo 305.-</b> Al que instigue o ayude a otro al suicidio, se le impondrá sanción de tres a diez años de prisión si el suicidio se consuma. Si la ayuda se prestare hasta el</p>	<p><b>Artículo 305.-</b> ...</p> <p><b>La misma pena se impondrá cuando para el mismo propósito se haga uso de</b></p>



punto de ejecutar el responsable la muerte, la prisión será de cinco a doce años. Si el suicidio no se lleva a efecto, pero su intento produce lesiones, la sanción será de tres meses a tres años. En todos los casos de este artículo se impondrá multa de cinco a quince cuotas.

**tecnologías de la información y comunicación, redes sociales y sitios de internet en los que se transmita o difunda la información relativa a dicho delito.**

**Cuando quien pudiendo impedir un suicidio, no lo impida o no lo evite, o impidiere que otro lo evite, será sancionado con prisión de un mes a un año.**

#### **TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango, que se opongan al presente Decreto.

**CUARTO.-** Los procedimientos penales que inicien con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, se seguirán conforme a las normatividad aplicable.

#### **A T E N T A M E N T E**

Zacatecas, Zac. A 27 de junio del 2024.

**Diputado José Guadalupe Correa Valdéz.**

**H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**





## **5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES DICTÁMENES:**

- 1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA DESIGNAR A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; INSTITUTO ELECTORAL; INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA, TODOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.**
- 2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN POR EL QUE SE PRESENTAN LAS TERNAS PARA ELEGIR CUATRO INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.**



**6. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRÁN DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DE LA H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, DENTRO DE SU TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**



## **7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES DICTÁMENES:**

- 1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE CREA LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.**
- 2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE CREA LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ADICCIONES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.**
- 3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA CREA LA LEY DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**
- 4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO, POR LAS QUE SE REFORMAN LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.**
- 5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A VARIAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LAS CUALES SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**
- 6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LAS INICIATIVAS QUE REFORMAN LA LEY PARA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE ZACATECAS.**
- 7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A DIVERSAS INICIATIVAS QUE REFORMAN LA LEY DE**



**ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.**

- 8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL LIC. DAVID MONREAL ÁVILA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA RATIFICAR EL DECRETO NÚMERO 210 EMITIDO POR LA H. QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO Y GRUPO PROFEZAC, S.A. DE C.V., A CELEBRAR DIVERSOS ACTOS JURÍDICOS.**

